



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
ADMINISTRACION



**DECRETO ALCALDICIO N° 170 /**

LITUECHE, 03 de Febrero del 2017.-

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

Considerando que han sido muchas las familias que han sido damnificadas por los incendios forestales en nuestra Comuna

Que, dichos incendios forestales han afectado mayoritariamente a la áreas agrícolas, Ganadera, Forestal y Viviendas en nuestra comuna.

El Decreto Ley N° 83 de fecha 20 de Enero del 2017, que declara zona afectada por catástrofe derivada de Incendios en las Provincias de Colchagua y Cardenal Caro y dispone medidas que indica

El Acuerdo N° 32 de fecha 1 de Febrero del 2017, del Honorable Concejo Municipal

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1500 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**SUSPENDASE**, las actividades del Carnaval 2017 y efectuase la redistribución de los recursos por consecuencias de la catástrofe, producto de los Incendios que han afectado a nuestra comuna, de acuerdo a los argumentos y documentos referidos en el CONSIDERANDO, que avalan dicha suspensión.

**REMITASE**, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas, Secretaría Municipal y Administración Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**

LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

RAE.LUS.CSM.bo0.

- Departamento de Finanzas
- Secretaria Municipal
- Administración Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

